



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA. **SERMEF**

Madrid, 12 de diciembre, 2009

Att: Sra. Dña. Trinidad Jiménez García- Herrera
Ministra
Ministerio de Sanidad y Política Social

Distinguida Ministra:

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física en representación de todos sus socios y del conjunto de todos los médicos especialistas que ejercemos esta profesión en España, enterada de la existencia de una enmienda, por la cual la cual los fisioterapeutas podrían prescribir medicamentos sin receta médica y/o otros productos ortopédicos y sanitarios, manifestamos, nuestro total rechazo a la misma.

Los argumentos que se han manejado para defender esta enmienda son engañosos y muestran un desconocimiento de la realidad de nuestro sistema sanitario de salud:

Argumento 1: Equiparación de los profesionales de fisioterapia a Europa: es imposible la equiparación porque la diferencia formativa en la actualidad impide la asunción de las competencias diagnósticas y prescriptoras propuestas. Desde nuestro punto de vista entendemos que debería estar condicionado al cambio del perfil formativo de estos profesionales. La situación de la sanidad en España no es igual que en el resto de Europa en cuanto al modelo prescriptor, dentro y fuera del sistema público de salud, consideramos que es mejor en general puesto que facilita a varios profesionales, competentes a tal efecto, la prescripción de los tratamientos adecuados.

Argumento 2: Suficiencia de la formación: En la actualidad estos títulos les dan una formación en las terapias físicas como indica la LOPS en el artículo 7,2b: *“Fisioterapeutas: corresponde a los diplomados Universitarios en fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas”*.

Argumento 3: Descongestión de las consultas: falso. La descongestión de las consultas no se produce por la necesidad de prescripción de fármacos sino por la necesidad de un acto médico completo que solo puede realizar el profesional competente, por tanto únicamente a un titulado en medicina.

Argumento 4: Simplificación del sistema: el defender que "el sistema debería clarificarse y simplificarse" es bueno, pero siempre que no sea a expensas de disminuir la equidad, la calidad de la asistencia y la seguridad para el paciente.

Argumento 5: Beneficio para los ciudadanos: consideramos que es una afirmación muy peligrosa, pues creemos que el efecto será todo el contrario, es decir, una prescripción sin una formación adecuada conduce inexorablemente a un deterioro de calidad de la asistencia y de la seguridad del paciente.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA. **SERMEF**

En conclusión los argumentos esgrimidos van en deterioro de la política de calidad de la asistencia que es la que en estos momentos esta desarrollando el sistema nacional de salud. Cuando toda Europa y los países mas avanzados de América están desarrollando desde hace mas de 10 años políticas de seguridad del paciente que están basadas sobre todo en medicina basada en la evidencia, en la protocolización de las actuaciones, en el uso de guías de practica clínica y en la formación reglada introducimos un elemento tan distorsionador como puede ser una prescripción sin, los suficientes elementos formativos previos, tanto en los aspectos farmacológicos, mecánicos y bio-tecnológicos.

Por tanto coincidimos con las argumentaciones de los senadores que han rechazado esta propuesta en la base tan lógica de que *“no tienen la formación suficiente para la prescripción de medicamentos”* y, tampoco, para la prescripción de productos ortopédicos y sanitarios. El permitirlo iría en deterioro de un correcto ejercicio de la sanidad y por tanto en un deterioro de la asistencia que actualmente reciben los pacientes.

En la actualidad, la prescripción médica (con o sin receta) y/o ortosanitaria, la realizan los médicos especialistas tras una formación de más del 10 años, lo que permite tratar al paciente con una visión global, teniendo en cuenta no sólo la patología que ha llevado al paciente a precisar de una terapia física, sino el resto de las comorbilidades que sufre y que limitará o condicionará el uso de medicamentos y/o productos sanitarios y ortoprotésicos. Nunca podemos olvidar los niveles de calidad y seguridad de la asistencia ni las normas legales y deontológicas de atención al paciente, tal y como viene recogido en el artículo 5: 1ª de la LOPS : *“Los profesionales tienen el deber de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en esta Ley y el resto de normas legales y deontológicas aplicables”*.

La LOPS nace de un consenso entre las profesiones sanitarias y no puede responder a la necesidad sanitaria de una sola parte (sin consenso del resto), responde a las necesidades globales de atención a la población, primando el bien común y no las pretensiones de un grupo de profesionales que dicen ser los únicos que con su actuación benefician al paciente, evitan la saturación de los centros de salud y todo ello, además, para igualarse a profesionales europeos (que pueden tener el mismo título pero no igual formación). Consideramos que todas estas afirmaciones realizadas por un grupo de profesionales con intereses propios deben ser, como mínimo, contrastadas por los políticos que rigen el destino sanitario de los ciudadanos.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA. **SERMEF**

En nuestra obligación como sociedad científica, representante del conjunto de todos los médicos rehabilitadores que ejercen en la sanidad pública y privada, in formarle a usted señora ministra y ratificar y dejar claro nuestra posición al respecto y nuestro apoyo al derecho a una asistencia integral y de máxima calidad y seguridad para el paciente. Por tanto esperamos que se rechace esta enmienda que tendrá efectos negativos para la salud de nuestros conciudadanos.

Por lo que le rogamos apoye, ante quien corresponda, nuestro posición es este tema.

En espera de que tal apoyo se produzca, cosa que no dudamos por ser solidaridad con nuestros ciudadanos. Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Fdo.: Inmaculada García Montes
Presidenta.

Fdo.: Blanca Palomino Aguado
Secretaria.